



**ACTA 1984- REUNION DIA 12/02/2014 - SESION ORDINARIA**

*En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los doce días del mes de febrero de dos mil catorce, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FERNANDO ROMÁN GONZALEZ, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, JOSE IGNACIO ARBANESI, FEDERICO BERTE, NICOLAS SCETTA CONSTANZA ANGELLETTA, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, y los Sres. Consejeros Suplentes Dres. GUILLERMO GOLMAR, JORGE STINSON y el Dr. GUILLERMO BLANCO; y bajo la presidencia del Dr. FERNANDO ROMÁN GONZALEZ, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----*

**1.- ACTA ANTERIOR:** *Acto seguido, se procede a tratar el primer punto y se aprueba el texto del Acta N° 1983.-----*

**2.- INFORME DE PRESIDENCIA:** *Previo al inicio de este punto, el Dr. Blanco da lectura a una nota de su autoría, fechada 23/12/13 y que entrega en este acto, haciendo referencia a la suspensión en dos oportunidades de la sesión de Consejo Directivo que fuera citada para los días 18 y 23 de diciembre y la disconformidad con la actitud sistemática adoptada por la Mesa Directiva al dictar varias resoluciones sin fundar la urgencia de las mismas y no convalidando esa forma de trabajo, y por ende las citadas decisiones. La Dra. Angeletta adhiere a la postura de su colega preopinante. Por su parte el Sr. Vicepresidente manifiesta que la mayoría de las manifestaciones del Dr. Blanco ya han sido respondidas en reiteradas oportunidades, ya que se ha invitado a los consejeros a participar de las reuniones de mesa y de la vida colegial en general, y los miembros de la Lista Roja solo acuden a la Institución a realizar trámites de su ejercicio profesional o a las reuniones del Cuerpo, pero no a colaborar con la diaria actividad institucional, por lo que el Dr. Tirrelli considera que de las resoluciones de Mesa solo se debe dar cuenta por lo que no se requiere la convalidación de las mismas conforme lo establece el art. 44 de la ley 5177, a lo cual adhiere el Dr. Stinson, quien agrega que no se le puede imputar actitud arbitraria a ninguno de los miembros del Cuerpo. a) **Resoluciones de Mesa Directiva N° 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.** Se informa sobre la Resolución N° 68 por medio de la cual la Mesa Directiva dispuso se extiende la fecha de vencimiento de la última cuota de matrícula hasta el 07/12/2013. Respecto de la Resolución N° 69 se informa sobre la decisión adoptada y las circunstancias en las cuales se dispuso suscribir a modo de excepción la acreditación solicitada por el Dr. LUCIANO BAYO para actuar como delegado titular de este Colegio a la reunión de Colproba del 07/12/2013 y, asimismo, requerir al Presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados, Dr. Merlassino, que se respeten los mecanismos estatutarios y reglamentarios vigentes, y que las próximas designaciones que se efectúen deben ser ratificadas por el Consejo Directivo, bajo aperecibimiento de no suscribir nuevas acreditaciones. Por su parte, la Resolución N° 70 y debido a la nota presentada por la lista Celeste solicitando se informe sobre el impacto positivo/negativo que habría dejado el subsidio de matrícula en las arcas institucionales, la Mesa Directiva resolvió solicitarle un informe a la CPN Haydee Pérez. En cuanto a la Resolución N° 71, se ratifica la gestión de la Comisión de Administración de Justicia y lo actuado en consecuencia por la Mesa respecto a la atención que se brinda a los colegas en la Oficina de Defensa del Consumidor. Vinculado al tema del subsidio de matrícula, se dictó la Resolución N° 72, debido a que una vez recibido el informe de la asesora contable del Colegio, el cual da cuenta que el otorgamiento del beneficio para //(Continúa Acta N°*



///1984) los colegas no ha tenido saldo negativa en la economía institucional se dispuso aprobar el informe en cuestión y difundirlo entre los colegas. Por su parte la Resolución N° 73, estuvo vinculada a las continuas quejas que se reciben de los colegas y el relevamiento que realizó la CAJ, la Mesa Directiva dispuso remitir notas al Gerente de la Sucursal 6102 del Banco Pcia. y al Jefe Zonal, reclamado soluciones a las demoras en la atención, la extensión horaria en los pocos días hábiles que restan en el corriente mes de diciembre. La N° 74 dio respuesta a la propuesta efectuada por la Lista Celeste, quien mediante nota solicitaron que el colegio remita una comunicación a la Caja de Previsión, para que se prorrogue el vencimiento de las obligaciones previsionales hasta el 30/04/2013. Por su parte mediante la Resolución N° 75 se aprobó el presupuesto para brindis de fin de año y en la siguiente (N° 76) se registran las nuevas situaciones de matrícula de varios colegas, las cuales se dejará constancia en la presente acta en el punto 7).

**b) Acción de Amparo Créditos Débitos cuentas CAMDP.** Conforme la propuesta efectuada por el Presidente de nuestro Colegio en el COLPROBA, se dio curso a la elaboración de un modelo de demanda de amparo a los fines de que los Colegios sean exentos al pago del impuesto a los créditos y débitos sobre cuentas bancarias. Se pone el tema a consideración del Consejo Directivo a los fines de la aprobación de la promoción de la acción respecto de nuestro Colegio, lo cual es aprobado por unanimidad por los presentes.

**c) Reunión Consejo Superior:** Informa el Sr. Presidente que la última sesión del año del Consejo Superior se fijó el valor de la matrícula 2014 en la suma de \$ 2.000 y del Bono Ley en \$ 80, ello a pesar de su voto negativo para el incremento de la matrícula, primando por mayoría la postura contraria.--

**3.- TEMAS DE SECRETARÍA:**

**a) Tema Ventimiglia – Reunión con Fiscal actuante.** Informa la Dra. Huerta junto a los Dres. Tirrelli y González que el 23/12/2013 mantuvieron entrevista con el Fiscal Mariano Moyano, funcionario a cargo de la investigación del crimen del Dr. Ventimiglia. Informó el Dr. Moyano que hasta el momento posee líneas investigativas y que se continuaría trabajando para dar con el responsable del ilícito, solicitándose al Fiscal que se agoten las medidas en tal sentido. Asimismo se informa que ha tenido muy buena repercusión en el núcleo familiar la comunicación institucional vinculada al caso y que fuera aprobada por este Cuerpo, lo cual motivo una nota de agradecimiento por parte de la Dra. Catalina Ventimiglia.

**b) Cédula Cámara Penal.** Se informa que se tuvo por presentado al Colegio en calidad de Amicus Curiae en la causa vinculada a las condiciones de alojamiento de los detenidos en la UPXV, caratulada “Coriolano Mario – Boeri Cecilia Margarita s/ Habeas Corpus”. Se toma conocimiento.

**c) Nota Instituto de Derecho Previsional del CAMDP – Tema Anses.** El Director y Vice-Director del Instituto, Dres. Gaspani y Alvarado, manifiestan la preocupación de los colegas que se dedican al derecho previsional vinculada a la negativa sistemática del la Jefatura Regional Bonaerense II del ANSES quien hace un tiempo ha comenzado a denegar en forma masiva y sistemática expedientes referidos a relación de trabajo de servicio doméstico sin analizar a fondo cada cuestión y las pruebas adjuntadas para cada causa. Consideran que el proceder es discriminatorio ya que trámites iniciados de igual manera e idénticos requisitos finalizan con la concesión del beneficio en otras localidades, sin embargo en las UDAI locales son desestimados, afectando la garantía constitucional de igualdad ante la ley. Que esta realidad afecta no solo a sus clientes sino también a los abogados en su ejercicio profesional, por lo que solicitan que el Colegio manifieste su preocupación ante tales hechos y se exijan explicaciones a la jefa Regional Dra. Guadalupe Scaray y al Director ///

**(Continúa Acta**



*///N° 1984) Ejecutivo de Anses Diego Bossio. La Dra. Zavala Rodriguez manifiesta que ella se desempeña en la rama de derecho previsional y que le asiste razón a los colegas presentantes. Asimismo informa la Dra. Huerta que los miembros del Instituto plantearon su disconformidad respecto del incumplimiento por parte del ANSES de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, la cual regula la atención entre el organismo administrativo previsional y el profesional actuante, y hacen referencia a las faltas normalmente cometidas por dicho Ente solicitando que el Colegio intervenga en defensa del ejercicio profesional de los letrados que actúan en esa rama del derecho. Al respecto desde la Comisión de Administración de Justicia se remitió una nota a la Dra. Escaray haciendo saber tales circunstancias y que la misma mereció nota de respuesta inmediata de su parte, la cual ya ha sido informada a los miembros del Instituto. Por su parte la Dra. Zavala Rodriguez no coincide con la respuesta de la Dra. Escaray ya que no resulta acertada la forma en que describe la atención que se brinda en las UDAI. Acto seguido el Dr. Tirrelli propone realizar una reunión con miembros del Instituto, la Mesa Directiva y los Dres. Escaray y Letamendía a los fines de abordar las dos cuestiones planteadas, lo cual es aprobado por el Cuerpo. **d) Presentación Dr. Ferrarini.** El Dr. Ferrarini pone en conocimiento del Colegio que ha efectuado una denuncia penal contra el Banco de la Provincia de Buenos debido a que considera que se efectúan maniobras por parte de quienes manejan la Entidad bancaria para no cumplir con la efectivización y acreditación de transferencias bancarias, demorando las mismas casi un mes perjudicando seriamente a los profesionales y justiciables, y que con esas demoras intolerables, pretenden evitar la salida de dinero del banco. Por último el colegiado solicita que la Institución acompañe en el pedido de investigación sobre tales procedimientos ya que se están desobedeciendo órdenes judiciales y reteniendo en forma indebida e infundada el dinero de los profesionales y justiciables. Al respecto y conforme otras inquietudes que en igual sentido fueran planteadas por colegiados, el Consejo Directivo resuelve efectuar una presentación ante el Fiscal actuante, solicitando se investiguen las causas de las demoras en el trámite bancario que impide el cobro en término de los estipendios profesionales de nuestros colegiados, todo ello en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 19. inc. 4 y 42 inc. 4 y 5 Ley 5177. **e) Nota Dra. Lorena Silvestri.** Se toma nota y conforme lo solicitado, se reserva copia de la presentación en el legajo de la colegiada. **f) Nota Dr. Rodolfo Regazzo.** El profesional consulta sobre la posibilidad de matricularse en actividad como abogado manteniendo su matrícula en el Colegio de Técnicos, ya que se desempeña como maestro mayor de obras, denunciando asimismo que no es ni tiene intención de desempeñarse como perito y que para actuar en el Fuero Federal no existe incompatibilidad, por lo cual está tramitando la matrícula respectiva. Sometido a consideración la situación planteada, luego de un amplio debate e intercambio de opiniones, se dispone contestar al presentante que conforme la legislación vigente que regula el ejercicio profesional en la provincia de Buenos Aires, Ley N° 5177, su caso se encuentra comprendido en la situación de incompatibilidad establecida en el art. 3 inc. e de dicho cuerpo normativo. Atento ello podrá matricularse en este Colegio Departamental en situación de incompatibilidad, y que podrá ejercer siempre y cuando cancele su matrícula de su otra profesión. Asimismo comunicar al Dr. Regazzo que podrá apelar la presente resolución dentro del plazo de 10 días de notificado para que la misma sea revisada por el Consejo Superior del Colproba. **g) Nota Dr. Juan Carlos París – Mediaciones en FERIA Judicial.** El Dr. París en su presentación informa///(Continúa Acta*



*///N° 1984) que durante la feria judicial se le fijó una audiencia de mediación, lo cual considera inadecuado y contrario a lo normado por aplicación e interpretación que él realiza de los arts. 41 del CPCC, art. 8 Dec. 2530, y 152 del CPCC. Que dicha instancia es obligatoria y reviste de gran importancia para los procesos, por lo que considera necesaria la realización de las gestiones institucionales correspondientes para que no se fijen en lo sucesivo por parte de los mediadores, audiencias durante los períodos de receso en que los colegas o la mayoría de ellos, pueden descansar y/o vacacionar. Respecto de este tema, agrega el Dr. Stinson que coincide en que el mediador que ha intervenido no ha actuado conforme a derecho, haciendo la salvedad que durante los períodos de receso solo se podrían llevar adelante audiencias cuando medie consenso de las partes. Al respecto el CD resuelve elevar una recomendación a los mediadores recordando la normativa aplicable sobre los plazos en el proceso de mediación, dejándose a salvo la excepción antes citada. i) **Nota Dr. Andrea Cozzo.** Se toma debida nota de los hechos denunciados por la colega, y se dispone el archivo de su presentación en su legajo profesional para cualquier circunstancia futura que pudiere generarse. j) **Nota Dr. Ferrá.** El colegiado Dr. Martín Ferrá solicita la intervención del Colegio para que la Fiscalía General de Cámaras informe el reporte de gestión de todos los órganos pertenecientes al MPF de nuestra ciudad y que en caso de negativa se inicie una acción ante el Fuero Contencioso para obtener dicha información ya que la misma detenta el carácter de pública. El Consejo Directivo resuelve por unanimidad remitir notas a la Sra. Procuradora General de la SCBA, al Sr. Fiscal Gral. Dr. Fernández Garelo, al Ministro de Justicia Provincial y al Jefe de Gabinete. k) **Nota Lista Celeste – Renovación.** Colegiados que conforman la citada Lista solicitan al Consejo Directivo que se otorgue nuevamente a todos los matriculados un subsidio de la matrícula profesional, ya que el valor de la misma fijado por el Colproba, lo consideran excesivo. Resaltan en su nota, la excelente acogida que ha tenido el subsidio que ellos propusieron en el año 2013 y que fuera aprobado por el Cuerpo, por lo que no habiéndose afectado las arcas del Colegio conforme el informe contable comunicado, manifiestan que sería de gran ayuda para los colegas contar nuevamente con un subsidio que esté al alcance de aquellos colegas que lo requieran. Acto seguido toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que la posición que sostuviera en el Consejo Superior no fue muy distinta a la defendida añosamente por su gestión y que se vio plasmada, por ejemplo en el acta número seiscientos noventa y siete, en el mes de octubre del año dos mil doce, a la que se remite. En dicha oportunidad expresó que la cuestión debía analizarse con determinadas pautas objetivas que le den causalidad a una decisión motivada y que reiteró igual postura en el mes de diciembre de 2013 en el seno de la reunión sostenida en el Colegio hermano de San Isidro. En ese contexto, expresó que existían y hoy se mantienen razones que le definen por una postura que implique mantener la matrícula en los montos de 2013. De la misma forma que el año pasado consideró que con un aumento en su valor, el Colegio estaría favoreciendo aún más a la exclusión del abogado, debido fundamentalmente a la paulatina pauperización de la profesión (vemos que muchísimos jóvenes abogados han “cooperativizado” el ejercicio profesional acordando la matriculación y firma de un colega de tres o cinco para evitar abonar matrícula y CAO por todos). Otra cuestión de neto corte socioeconómico son las consecuencias devenidas por el paro judicial, manteniendo desde ya su postura en el sentido de que los balances y/o la generación de un presupuesto 2014 en cada Colegio debe ser el mejor y casi exclusivo fundamento para la determinación **///(Continúa Acta N°***



*///1984)de un ajuste del costo de la matrícula. Sostiene por ello, que para evitar una conclusión cercenada, cuando solo se toman índices proyectados de incremento salarial del personal de cada colegio o ajustes basados en otros guarismos como índice de costo de vida oficial o paralelo etc., y dado que fundamentalmente el primero (incremento proyectado en recursos humanos) debe ponderarse con otros costos en un análisis equilibrado del presupuesto económico-financiero de cada Colegio. Esta fue la forma como se ha administrado este Colegio y aspira a que asumiendo errores de cálculo y basados en la experiencia de la ejecución presupuestaria, quienes administren en el futuro los fondos ejerzan mejores acciones que permitan mantener el equilibrio deseado entre proyectos y posibilidades económicas de su realización. De ahí es que con dicha “ideología de gestión”, manifiesta que la cuota anual obligatoria (CAO de Nuestra Caja de Abogados) debe mantenerse en los importes de 2013, dado que nuestro Colegio ha podido funcionar perfectamente, incluso soportando el controvertido subsidio en la matrícula 2013 a favor de los colegas que pudieron acceder a él, conforme facultades que la ley 5177 otorga a cada colegio profesional. A modo de síntesis destaca que el subsidio fue otorgado a los colegas, sin que ello implique incumplimiento en las obligaciones colegiales ante el COLPROBA, CIJUSO y FACA y que el monto no percibido de matrícula, fue afrontado por el fondo de reserva excepcional creado a tales efectos, el cual alcanzó la suma de \$ 682.000, y que estuvo integrado por rentas de las reservas financieras, intereses percibidos por pagos fuera de término, reducción de gastos por optimización de funcionamiento, de conservación y reparaciones, de seguridad, de actos institucionales, de la revista Quórum y honorarios profesionales. Afirma que el otorgamiento de este beneficio para los colegiados no ha afectado el desarrollo de la actividad institucional ni la calidad de servicios que se prestan a los colegas, por lo que voté para que la decisión colectiva de este Consejo Superior sea mantener el monto de la matrícula a valores de 2013, cuestión en la que no fui acompañado por el resto de los presidentes y que debido a ello la matrícula determinada fue de \$ 2000. Que por ello ve excelente la propuesta de la lista Renovación Celeste y mociona se apruebe otorgar un subsidio de \$ 400 a aquellos letrados que lo soliciten y que su situación personal reúna los requisitos que establezca la reglamentación a disponer por la Mesa Directiva quien deberá redactar en un plazo de 48hs. el mismo, conforme facultades que el Consejo Directivo expresamente le debería delegar en esta sesión. Adhiere el Dr. Scetta la moción del Dr. González, pero que a su criterio resulta necesario el compromiso de fondos futuros, es decir, un informe que de cuenta que habrá los fondos suficientes a fin de año para afrontar los gastos operativos del Colegio. El Dr. Tirrelli manifiesta que lo que se puede hacer es un informe de factibilidad pero no se puede garantizar los fondos que van a haber, ya que son actos que dependen de terceros (pago de la matrícula de los colegiados). Acto seguido toma la palabra el Dr. Blanco, quien ratifica su apoyo al subsidio, pero que sería necesario que se acompañen las proyecciones y fundamentos. Finalmente por unanimidad se aprueba la moción del Dr. González respecto a la propuesta de la Lista Celeste.-----*

**4.- TEMAS DE TESORERÍA** a) **Carta Documento UTEDYC.** Se toma nota. b) **Servicio de limpieza.** Informa la Dra. Huerta que debido a las constantes quejas de los colegiados respecto del estado de limpieza del Colegio, sumado a ello el incumplimiento por parte de la empresa prestadora de este servicio en el mes de enero y el gasto mensual que ello conlleva, es que en concordancia con la política de gastos se propone*///(Continúa Acta*



///N° 1984) rescindir el contrato mantenido con la misma. Asimismo pone en conocimiento del Colegio la propuesta efectuada por la firma Limsa, es mucho más económica y tiene buenas referencias, por lo que se pone a consideración el cambio de la empresa prestadora, lo cual es aprobado por el Cuerpo. c) **Solicitudes Centro de Mediación:** El Director del Centro de Mediación solicita que para el mejor funcionamiento de dicha dependencia que se instale un cable hasta la cercanía de la entrada a la oficina y allí instalar un router con características que permitan brindar una señal adecuada el uso de tablets, notebooks, etc.. Además manifiesta la necesidad de contar con una PC, de ser posible portátil, y de una impresora, ya que las audiencias de mediación - voluntarias y/o prejudiciales.- se desarrollan en distintos espacios que no cuentan con tales elementos. Solicita también se mande revisar el cielo raso y/o techo de la dependencia donde funge el Centro toda vez que a pesar de arreglos recientes se advierten signos de humedad y de hecho en cada lluvia de relativa intensidad se advierte una entrada de agua por detrás del revestimiento que se halla en el lado posterior de una de las bibliotecas amuradas, y por último requiere se elimine toda restricción y/o bloqueo en la navegación desde la PC del Centro de Mediación, compartida en algunos momentos con el Tribunal Arbitral. Atento ello se resuelve pedir presupuestos para la compra de equipos y realización de los trabajos, lo cual se delega para su resolución por parte de la Mesa Directiva. -----

**5.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS: Se dispone el archivo de las actuaciones:**  
Expte. 2729-13 Denunciada: Dra. Carolina Esponda – Denunciante: Dra. Liliana Pérez;  
Expte. 2720-13 Denunciado: Dr. Walter Céspedes – Denunciante: Sr. Carlos Martín.  
Expte. 2707-13 Denunciada: Dra. Nélide Marcos- Denunciante: Juzgado Federal N° 1 MDP. **Pasa al Tribunal de Disciplina para formación de causa disciplinaria:** Se excusa la Dra. Huerta, Expte. 2727-13 Denunciado: Dr. Rubén Ciccaroni – Denunciante: Dra. María F. Huerta.-----

**6.- INFORMES DE COMISIÓN: Secretaría Académica:** a) **AMAJUSO.** Se aprueba la propuesta efectuada por dicha agrupación para efectuar un Curso Laboral para marzo 2014, facilitándose las instalaciones del colegio. b) **Portal Infojus:** Se aprueba a remisión de un e.mail a los colegiados informando sobre el portal de Infojus y la posibilidad de publicación de artículos doctrinales. c) **Tema Posgrado de Familia:** Se da lectura a la nota presentada por colegiados que efectuaron el citado posgrado solicitando la intervención del Colegio ante la UNMDP o la UBA para que se les determine fecha y lugar de la presentación del trabajo final destinado a obtener el título de especialista en dicha rama del derecho, ya que los mismos comenzaron su capacitación en el año 2009. El Dr. Golmar propone efectuar una reunión con las autoridades respectivas, Dra. Loyarte y de la UNMDP. d) **Instituto de Derecho Administrativo:** El instituto informa sobre la realización de las Segundas Jornadas sobre Balance y perspectiva del Fuero Contencioso Administrativo de la Provincia, organizadas para el 28 y 29 de marzo en el Torreón del Monje, con un arancel de \$ 60 y solicita colaboración económica del Colegio. Se aprueba la propuesta efectuada por el Instituto, y respecto de los gastos se dispone solicitar al Dr. Colombo que informe el detalle de los mismos. e) **Nota Instituto Derecho del Trabajo:** Se toma conocimiento de las nuevas autoridades del Instituto. f) **Curso de Derecho Societario:** Las Dras. Pandolfo y Huerta proponen brindar un curso de derecho societario para los colegas, el cual tendría duración de un mes los días martes de 18 a 20 hs. con fecha de inicio el 11/03/2014. La disertación estará a cargo de la Dra. Pandolfo y en el curso se explicarán fundamentalmente aspectos prácticos de //(Continúa Acta N°



///1984) la actividad profesional vinculadas a este tema y será gratuito para los colegiados. Se aprueba su realización. **Comisión de Servicios:** Propuesta de descuentos Farmacia SILASOL. Se aprueba y se dispone la firma del convenio respectivo.-----  
Siendo las 15.30 hs se retira de la sala de sesiones los Dres. Arbanesi y Angeletta.-----  
**5.-ALTAS Y BAJAS:** **Cancelación de matrícula:** Dra. Marina Estrella Nuñez. **Suspensión voluntaria:** Dr. Fernando Amado, Dra. Julieta Cruz, Dra. Alejandra Salerno, Dra. Andrea Mabel González Guereño, Dr. Rubén Abel Lafranconi y Dra. Cristina Mabel Silva Asad. **Suspensión por incompatibilidad:** Dr. Matías Marquevich. **Rehabilitación:** Dra. Débora Patricia Martín, Dr. Jorge Luis Bilbao, Alan Maximiliano Javier Di Iorio.----  
Registradas en Resolución de Mesa Directiva N° 76: **Cancelación de matrícula:** Dra. Ana María del Carmen Bedoya y Dra. Stella Maris Baci. **Suspensión voluntaria:** Dr. Federico L. Ugo, Dra. Marina Del Valle, Dra. Claudia Verónica Capparelli, Dr. Jorge Alfredo Bär, Dra. Cristina Mabel Silva Asad, Dra. Andrea La Torre, Dra. Analía Genine, Dra. María Paz Rovere, Dra. Juliana Tumini y Dr. Julio Tamgone. Se registran las nuevas situaciones de matrículas en los respectivos legajos profesionales. No siendo para más se levanta la sesión.-----